

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18510 MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 184/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0259364, por auto de fecha 1 de junio de 2020, se ha declarado en concurso, que se tramitará como abreviado, a doña REBECA MOLINELLO MATEOS-APARICIO, con nº de DNI 50464645T, y domiciliada en avenida Emilio Arrieta nº 4, Chalet 58 de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don JOSE MIGUEL DE PEÑA, con domicilio postal en paseo PINTOR ROSALES nº 22, 4º D, CP 28008 Madrid (Madrid), y dirección electrónica concursal@jmpvillarroya.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200024178-1